



Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

Decreto 239/2026

ASUNTO: ADJUDICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE BARRA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA NOCHE BLANCA

EXPEDIENTE: 2026/409840/001-200/00002

D^a. ANA M^a LÓPEZ LÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO (ALMERÍA),

Visto, el expediente tramitado para la licitación de la instalación de la Barra durante la celebración de la Noche Blanca el próximo día 4 DE JULIO DE 2026.

Visto, que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se celebró sesión en acto público el día 26 de junio de 2026, en el salón de actos del Ayuntamiento, donde se procedió a la apertura de los sobres de aquellos candidatos que han concurrido a la subasta, siendo los siguientes, apareciendo por orden de presentación de las solicitudes:

- Manolo Merlos Sánchez con D.N.I. ***5983**, mediante Registro de Entrada nº 1554.
- David Martos García, con D.N.I. ***6066**, mediante Registro de Entrada nº1555.
- Ginés Martínez Pareja, con DNI ***8380**, mediante Registro de Entrada nº 1573
- Ivan Gómez Cortés, con D.N.I. ***6077**, mediante Registro de Entrada nº 1574.
- Ana García Ruiz, con DNI ***2341**, mediante Registro de Entrada nº 1592
- Pedro García Sánchez, con DNI ***8358**, mediante Registro de Entrada nº 1593
- Jonathan Soto Sánchez, con D.N.I. ***3325**, mediante Registro de Entrada nº 1594.
- Stivan Iskrenov Dayliev, con DNI ***6799**, mediante Registro de Entrada nº 1595
- Manolo Merlos Sánchez con D.N.I. ***5983**, mediante Registro de Entrada nº 1596.

Tras la apertura de los sobres que contienen la oferta económica y dados a conocer los escritos de renuncia presentados hasta ese momento, por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a ordenar a los candidatos por el orden en que han quedado en atención a la mayor oferta económica presentada, proponiendo que resulte adjudicatario el candidato que ha quedado en primer lugar por haber ofrecido la oferta económica más ventajosa y, en caso de renuncia o falta de pago o formalización dentro del plazo establecido por culpa del adjudicatario, proceder a efectuar los siguientes requerimientos a los siguientes candidatos en atención al siguiente orden:

Nº Orden	Candidato	Oferta económica
----------	-----------	------------------



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A.

01040985

Código Seguro De Verificación	SbeNu/yofCajTJEgWYI70g==	Estado	30/06/2026 10:55:18
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Página	1/3
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SbeNu/yofCajTJEgWYI70g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=HABJTzS0QhLo8hBtyQeug==> con sello electrónico en fecha 30/06/2026 - 11:43:20. Certificado http://www.cert.fmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015



Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

Decreto 239/2026

1	Jonathan Soto Sánchez	3664,03 euros
2	Ana García Ruiz	2222,22 euros
3	Ginés Martínez Pareja	2106 euros
4	Pedro García Sánchez	1551, 98 euros
5	Iván Gómez Cortés	1198 euros
6	Manolo Merlos Sánchez	814 euros
7	David Martos García	612,65 euros
8	Stivan Iskrenov Dayliev	331, 90 euros
9	Manolo Merlos Sánchez	208,20 euros

Tras el acto de apertura pública de los sobres, los siguientes interesados han presentado escrito en el que **renuncian** a que se efectúe la adjudicación a su favor:

- Jonatan Soto Sánchez con D.N.I. ***3325***, presenta Renuncia mediante Registro de Entrada nº 1643.

Por tanto, en atención a la propuesta de adjudicación efectuada por anteriormente a la oferta económicamente más ventajosa según el orden establecido y, tras la presentación del escrito de renuncia por el interesado que ocupaba el primer puesto, procede considerar como candidato propuesto a la adjudicación **por tener la oferta económicamente más ventajosa a D^a ANA GARCÍA RUIZ**.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local,

HE RESUELTO

PRIMERO: Adjudicar a **D^a ANA GARCÍA RUIZ, con DNI ***2341***, la Barra para la celebración de la Noche Blanca, **durante el día 4 de julio de 2026**, con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado mediante Decreto nº Decreto 199/2026, por importe de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIDOS EUROS (2222,22 euros)**.

SEGUNDO: Que se notifique la presente adjudicación al objeto de que el adjudicatario tenga conocimiento de la misma y, **deposite el importe** de la adjudicación **al día siguiente de la recepción de la notificación** en la cuenta corriente del Ayuntamiento de cualquier entidad bancaria de este municipio.



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A.

01040985

Código Seguro De Verificación	SbeNu/yofCajTJEgWYI70g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/06/2026 10:55:18
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SbeNu/yofCajTJEgWYI70g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=HABJT3zS0QhLo8hBtyQeug==> con sello electrónico en fecha 30/06/2026 - 11:43:20. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpccs> - art. 10.2.b Ley 39/2015



Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

Decreto 239/2026

TERCERO: Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución y, en todo caso, **antes del montaje de la barra** deberá presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- **Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social,**
- **Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.**
- **Póliza de seguro de responsabilidad civil.**

CUARTO.- Las proposiciones presentadas por Manolo Merlos Sánchez, **, mediante Registro de Entrada nº 1554 y 1596 quedan excluidas de dicho expediente puesto que de acuerdo al artículo 139 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público: “Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 sobre admisibilidad de variantes y en el artículo 143 sobre presentación de nuevos precios o valores en el seno de una subasta electrónica...”

Lo mando y firmo, en Vélez Blanco a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Ana María López López

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A.

01040985

Código Seguro De Verificación	SbeNu/yofCajTJEgWYI70g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/06/2026 10:55:18
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SbeNu/yofCajTJEgWYI70g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=HABJTzS0QhLo8hBtyQeug==> con sello electrónico en fecha 30/06/2026 - 11:43:20. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015